

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 100** *QUINTANA DEL JARAMA, SOCIEDAD ANÓNIMA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
EL CERRÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que la Junta General de Accionistas de Quintana del Jarama, Sociedad Anónima (sociedad absorbente) ha acordado con fecha 17 de octubre de 2015 proceder a la fusión por absorción de su sociedad íntegramente participada El Cerrón, Sociedad Anónima Unipersonal (Sociedad Absorbida), con la consiguiente extinción de la sociedad absorbida, cuyo patrimonio íntegro será adquirido por sucesión universal por parte de la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión. Igualmente se hace constar el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de las referidas sociedades, que podrán ejercitar en el plazo y términos previstos en los artículos 43.1 y 44 de la Ley 3/2009 de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

Madrid, 5 de enero de 2015.- La Secretaria del Consejo de Administración de Quintana del Jarama, Sociedad Anónima y El Cerrón, Sociedad Anónima Unipersonal, M.^a Teresa Abelló Gallo.

ID: A160000296-1